

RESOLUCIÓN
Nº 1103 /96

EXPEDIENTE Nº 13.501/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1214 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, *16 de Julio* de 1996.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y disponiendo que -en lo sucesivo deberán tramitarse en tiempo y forma las solicitudes de esta índole (confr. fs. 5, último párrafo); devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIAGENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO